



RETIRO, 11 SEP 2018

DECRETO EXENTO N° 2.995
VISTOS:

- 1.- La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886.
- 2.- El Decreto Alcaldicio N° 4.032 de fecha 14 de Diciembre del año 2017, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2018.-
- 3.- La Cotización presentada por el Proveedor, "EMILIO ANTONIO URRUTIA PARRA." AUDIO CENTER, RUT N° 4.158.232-4.-
- 4.- La necesidad de adquirir Servicio de reparación del Equipo de amplificación, Páwer audio, etapa salida, micrófono Shure SV 200 y otros para el eficaz funcionamiento de sonido en las ceremonias que realiza la I. Municipalidad.
- 5.- Decreto Exento N° 2172 de fecha 01/07/2013, el que delega de modo general y permanente las atribuciones al Administrador Municipal.
- 6.- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 "Ley y Reglamento de Compras Públicas y Reglamento de Chile Compra" Artículo N° 10, N° 7 letra J el cual indica que cuando el costo de evaluación de las ofertas desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 unidades tributarias mensuales.
- 7.- Las facultades que me Confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

Que; Es necesario el servicio de reparación del Equipo de amplificación, Páwer audio, etapa salida, micrófono Shure SV 200 y otros para el eficaz funcionamiento de sonido en las ceremonias que realiza la I. Municipalidad.

Que; El proveedor cuenta con los servicios cotizados y entrega de forma inmediata.

Que; Es indispensable realizar la contratación con el proveedor indicado debido a la naturaleza de la negociación de acuerdo a lo señalado en el Visto N°3 y N° 4.

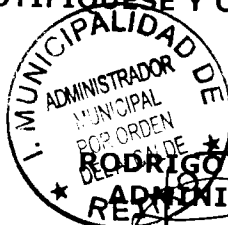
DECRETO:

- 1° **AUTORIZASE**, Servicio de reparación del Equipo de amplificación, Páwer audio, etapa salida, micrófono Shure SV 200 y otros para el eficaz funcionamiento de sonido en las ceremonias que realiza la I. Municipalidad.
al proveedor "Emilio Antonio Urrutia Parra." AUDIO CENTER, RUT N° 4.158.232-4, por concepto Servicio de Reparación de Equipo Amplificación y otros, de acuerdo a especificaciones técnicas adjuntas en cotización, a través de Orden de Compra Directa, emitida por el Portal Chile Compra por la suma total de \$ 272.748.- (Doscientos setenta y dos mil setecientos cuarenta y ocho mil pesos). IVA incluido.
- 2° **IMPÚTESE**, el gasto que represente el presente Decreto a la cuenta 22.06.004.000.001 "Mantenimiento y Reparación de Máquinas y Equipos de Oficina" del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.-



NELDA GODOY CISTERNA
JEFE (S) DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS
AUTORIZACION PRESUPUESTARIA



RODRIGO LARRAÑAGA GUTIERREZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL